

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año... 50, Por seis meses... 26, Por tres id... 14)

Se suscribe a este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60, Por seis meses... 32, Por tres id... 18)

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Anuncios Oficiales.

#### Junta de ajustes del personal de guerra. distrito de Castilla la Nueva.

Los Señores Jefes y Oficiales y demas individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta a continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año de 1829 a la clase de limitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadaluajara y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitan de Infanteria D. Juan Moreno, desde 1.º de Enero a fin de Diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente a Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fue el Capitan de Caballeria D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una a dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa, de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de

1857: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá a consignar como recibida la parte proporcional a cada individuo, considerando su haber devenido, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion a los habilitados para la clase de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados a que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M. Madrid 9 de Agosto de 1862.—V.º B.º El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.— El Comandante vocal Secretario, José Caballero y Febrer.

#### Relacion nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año de 1829 pertenecieron a la clase de limitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

##### PROVINCIA DE MADRID.

###### INFANTERIA. Coroneles.

- D. Antonio Hubert.
- Esteban Miro.
- Pedro Ceballos.
- José Witem.
- Manuel Odoyle.
- Ignacio María Aguirre.
- José Casariego.
- José Cervert.
- Luis Bassecourt.
- Andrés Andrade y Giron.
- Tenientes Coroneles.
- Francisco Javier Cerberiz.
- Juan Jamez.
- Miguel Vallejo.
- Francisco Moreno Mallen.
- Narciso Arascot.
- José Bueren.
- Comandantes.
- Agustín Alfara.
- Pedro de la Peña.
- Benito Miranda.
- Ignacio Villa.
- Juan de Dios Coeceda.
- Pascual Bernedo.
- Jose Maria Elorduy.
- Ramo Reynarte.
- Juan Llanos.
- José de la Peña y Benettes.
- Pablo Balinani.

###### Sargento Mayor.

- D. Bruno Gomez Herreros.
- Primeros Tenientes de Guardias.
- Manuel Albuerne.
- Juan Cortes.

###### Capitanes.

- Gregorio Artacho.
- Diego Herrera.
- Tomás Yarto.
- Vicente Bander.
- Manuel Alcalá.
- Santiago Porta.
- Francisco Valverde.
- Silverio Fernandez.
- Mariano Oliván.
- Angel Héja.
- Ramon Vendrell.
- José Landazuri.
- Santiago Medrano.
- Mariano Caballer.
- José Luis Bolanos.
- José Aquinta y Valls.
- Juan Vich y Arnais.
- Félix Avelillo.
- Bernabé de Vera.
- Gerónimo Morales.
- Antonio Uria.
- Manuel Campos y Rosal.
- Félix Fernandez.
- Juan Shec.
- Manuel Haedo.
- Ramon Lorente.
- Antonio Tomás.

###### Segundos Tenientes de Guardias.

- Juan José Torres.
- José Casasola.
- Miguel Ortiz.
- Antonio Mauricio Sanchez.
- José Maria Cuaywinkel.
- José Alcalá Galiano.
- Bruno Gayoso.
- Antonio Caturla.

###### Tenientes.

- Patricio Durán.
- Pablo Arana.
- Luis Azara.
- Diego Miguel Salas.
- Francisco Alvarez.
- Wenceslao Lopez.
- Mariano Sanz.
- Joaquin Quirós.
- Francisco Melendro.
- Joaquin Acevedo.
- Gregorio Arroyo.
- Berito Menacho.
- Antonio Maria Rojas.
- Sisto Pedro Bueno.
- Isidro Solá.
- Ignacio Marti Segura.

###### D. Micolás Ozores.

- Joaquin Farrucho.
- Cayetano Antonio Torrens.
- Antonio Sien.
- Petro Bonet.
- Matias Matos.
- Felipe Abad.
- Ramon Elizalde.
- Sebastian Veiches.
- Manuel Rodriguez.
- Antonio Salaya.
- Carlos Puga.
- José Aurell.
- José Urbano.
- Santiago del Rio.
- Francisco Zenzano.
- Alfonso Gallardo.
- Carlos Gullij.
- José Perez.
- Blas Fernandez.
- Bartolomé Jimenez.
- Francisco del Castillo.
- Miguel Cascarro.
- Andrés Martinez.
- Juan de Dios Gonzalez.
- Angel Leon.
- Luis Bessieres.
- Celestino de la Encina.
- Higinio de Marcos.

###### Subtenientes.

- Juan del Castillo.
- Sebastian Garcia.
- José Maria Montemayor.
- José Riser.
- Ramon Beza.
- Joaquin Borrás.
- Ramon Gonzalez Alpuente.
- Pedro Gonzalez de Castro.
- Tomás Maria Gayoso.
- Hilario Juarez.
- Diego Alvarez.
- Andrés Berdun y Tovar.
- Antonio Garcia y Zenzano.
- Manuel Montemayor.
- José del Molino.
- Miguel Matamoros.
- Francisco Manglan.
- Victoriano Sien.
- José Ibanez.
- Agustin de Lenas.
- Mariano L. puerta.
- Antonio Moreu.
- Victor Molina.
- Carlos de Pablo.
- Juan Felipe Ruitina.
- José Manzano.
- Pascual Lambea.
- Domingo Mendez Valiera.
- Gregorio Perez Grande.
- Tomás Nicolaus.
- Manuel de Luna.
- Joaquin Quin...

D. Joaquin Mueas.  
Tomás Vela.  
Joaquin García Ibaz.  
Gregorio Portal.  
Francisco Moreno.  
Pedro Lopez.  
Francisco Faro.  
José Bauer.  
Baltasar Fernandez.  
José Barbachano.  
José Manzano.

*Alféreces de Guardias.*

Luis María Llana.  
Manuel Sevilla.  
Fernando Salas Omaña.  
Ramon Barbaza.  
Vicente María Valcárcel.

*Cirujanos.*

Juan Bautista Claverol.  
José Castell.  
Luis Buselli.  
Jaime Costada.  
Francisco Serra.

*Músicos.*

Santiago Gonzalez.  
Juan Leon.

*Pifano.*

Santiago del Amo.

*Capellan.*

D. Clemente Ortiz.

*Alabarderos.*

Antonio Prieto.  
Luis Pardo.  
Pedro Borrego.  
Alfonso Mata.  
Juan Perez.  
Matias Vicente.  
Simon de Castro.  
Mariano Rincon.

*Sargentos.*

Simon Gimeno.  
Luciano Martinez.  
José Pedrosa.  
Julian Toro.  
D. Blas Perez Villamil.  
Simon Gil.  
Cárlas Guillermin.  
D. José Allonca y Ron.  
Pedro Alvarez.  
Francisco Gancedo.  
Vicente Rivera.  
José Molina.  
Atanasio Gasion.  
Antonio Rodriguez.  
Lorenzo Ginol.  
Fru tuoso Mendizabal.  
Miguel Cansaco.  
Salustiano García.  
Hermenegildo Frias.  
José Prinety.  
Francisco Diaz.  
Miguel Brizuela.  
Manuel Hernandez.  
José Prieto.  
Francisco Payardo.  
José Carratalá.  
Patricio Padilla.  
Juan Alvarez.  
D. Antonio Santa.  
Luciano Martinez.  
Ramon Pon.  
Manuel Francisco.  
Jaime Villajuana.  
Fernando Diegue.  
Marcelino Bravo.  
Antonio Torres.  
Pas ual Gonzalez.  
Aureliano Buendía.  
José Isla.

*CABALLERÍA.*

*Coroneles.*

Narciso Lopez.  
Miguel Santiago.

D. Miguel Tontecillas.  
Isidoro Alaix.  
Francisco Vazquez Huelva.  
Mariano Leon.

*Tenientes Coroneles.*

Francisco Valdés.  
Manuel Mateo.  
Francisco astilla.  
Bernardo de la Torre.

*Comandantes.*

José Caballero.  
Ramon María Panigo.  
Manuel Obregon.  
Antonio Aguado.  
Angel Trabadillo.  
José Sanchez Cisneros.  
Francisco Morales.  
Carlos Villapadierna.  
Eustasio Martinez.  
Juan Bellenguero.  
Miguel Arteaga.

*Sargento mayor.*

José Vargas.

*Capitanes.*

Manuel Borrajo.  
Juan Rodriguez.  
José Rizo.  
Rafael Guerra.  
Juan Moreno.  
Félix Ramos.  
Cristobal Gomez Bonilla.  
Antonio Bordon.  
Cláudio Pesquera.  
Francisco Aguado.  
Manuel Entrambasaguas.  
José Martinez.  
Rafael Fernandez de Córdoba.  
Manuel Gonzalez.  
Tomás Liniers.  
Eusebio Moreno.  
Miguel Lebrancon.  
Pedro Gonzalez Zavala.  
Gregorio Carbajosa.  
José de Puerta.  
Policarpo Triviño.  
Antolin Santelices.  
Manuel Gonzalez Serrano.

*Cadete.*

Juan de la Cruz Gonzalez.

*Tenientes.*

Rafael Montemayor.  
Juan Olivares.  
Antonio Mayoral.  
Agustin Aguirre.  
Juan Cortés.  
Manuel Gomez de Leys.  
Juan Diaz.  
Francisco Saavedra.  
Cárlas José de Castro.  
Manuel Romeo.  
Francisco Rovisco de Almodobar.  
Francisco Oliva.  
Juan Bautista Granes.  
Pedro Bramosio.  
Luis Bessieres.  
Cárlas Puga.  
Manuel Panadero.  
Manuel Escudero.  
Manuel Villar.  
Francisco Ramirez Tamariz.  
José María Cambronero.

*Guardias de Corps.*

Mariano Malreda.  
José María Morales.  
Faustino Fernandez.  
Gerónimo Cortes.  
Francisco Borja Prieto.  
Pedro de la Caba.  
Cárlas Hidalgo.  
José María de la Somera.  
Antonio Nicolás Berda.  
José Antonio Miralles.

*Alféreces.*

Basilio Augustij.

D. Antonio del Campo y Figueroa.  
Francisco Benavides.  
Francisco Salido.  
Rogelio Pajares.  
Bernardo Tamayo.  
Antonio Satiniz.  
Mariano Cordoba.  
Celestino Rodriguez Calderon.  
José Gonzalez.  
Cristóbal Guerrero.  
Geronimo Montenegro.  
Antonio de la Ruviera.  
Domingo Nieto.  
José Perez Grande.  
Dionisio Argüelles.  
José Fernandez Alipi.  
Pedro de Torres.  
Salvador María Rojo.  
Ildefonso del Castillo.  
Tomás Vela.  
Elias Montova.  
Felipe Argüelles.  
Manuel Luna.  
Francisco Larraviedra.  
Vicente Escofet.  
Manuel Leal Vita.  
Venancio Sanchez Balmaseda.

*Sargentos.*

Antonio Blanco.  
Manuel Carrillo.

*Músico de Guardias de Corps.*

D. Benito Shindrel.

*INGENIEROS.*

*Capitan.*

Pablo Luis Bacigalupi.

*Teniente.*

Pedro Cortijo.

*Subteniente.*

Luis Ibanez de la Renteria.

*Cadete.*

José María Mueas.

*Capitan.*

Esteban Cortijo.

*Teniente.*

Francisco Luque.

*Subtenientes.*

Manuel Fernandez Ochoa.  
Juan Caballero.  
Juan García Cid.

*Idem graduados.*

Diego Ochoa.  
Francisco Prado.

*Cirujano.*

Antonio Ballo.

*Sargentos.*

Mariano Sanchez.  
José Villalon.

*ARTILLERÍA.*

*Coronel.*

D. Antonio Melgarejo.

*Teniente.*

Gregorio Blak.

*PROVINCIA DE LA MANCHA.*

*INFANTERÍA.*

*Ayudante 2.º de Guardias.*

Diego Medrano.

*2.º Teniente de id.*

Fernando Salas Omañas.

*Comandantes.*

Manuel Vicente Jorge.  
Bernardo Terron.  
Benito María Miranda.

*Capitanes.*

Juan Manuel de Blas.  
Gaspar Delgado.  
Manuel Eyto.  
Gerónimo Morales.

*Primer Ayudante.*

D. Manuel Alcalá.

*Segundos Ayudantes.*

Juan Domingo Olejua.  
Juan Villaronle.

*Tenientes.*

José María Isidro.  
Santiago Picó.  
Antolin Acedo.  
Manuel Romeo.  
Lucas Lopez.  
Fausto Zaidivar.  
José Capilla.  
Juan Quesada.

*Subtenientes.*

Mariano Hernandez.  
Juan Romero.  
José Barca.  
Antonio Hernandez.  
Manuel Hernandez.  
Antonio Acuña.  
Bernardo Buizo.  
José Barrera y Leguey.  
Santos Romero.  
Juan Antonio Diaz Crespo.  
Joquin Borja.

Antonio García Gonzalez.  
José Carrasco.  
Francisco Cuenca.  
Santiago Gonzalez.  
Juan Manuel Calero.  
Ignacio Pedraza.  
Eustaquio Peña.  
Antonio García Zenzano.  
Ansano Pelegrini.  
Simon Alarcos.

*Sargentos primeros.*

Ildefonso Gallego.  
Nicolás Jimenez.

*Idem segunda.*

Francisco Molina.

*CABALLERÍA.*

*Comandantes.*

D. Francisco Salazar.

*Capitanes.*

Pedro Morales.  
Vicente Hore.  
Rafael Mabý.  
Valentin Adame.  
Manuel Gonzalez Serrano.  
Eugenio Barba.

*Ayudante 1.º*

Valentin Rubio.

*Idem 2.º*

José Antequera.

*Tenientes.*

Francisco Ponce.  
Joaquin Arenas.  
Santiago Rodriguez.  
Juan Llabres.  
Francisco Rubisco.  
Vicente García.

*Alféreces.*

Juan Manuel Arias.  
Agustin Nuñez.  
José Lopez Moreno.  
Francisco Velazquez.  
Francisco Ortega.  
Antonio Imedio.  
Francisco Reynoso.  
Juan Francisco Martin.  
José Peinado.  
Cristóbal Muñoz.  
Gabriel Rivero.  
José García Chico.  
Francisco Gomez Barbo.  
Joaquin Tercero.  
Simon Ontiveros.  
Tomás Hidalgo.  
Ramon Serna.  
Felipe Ruiz.  
Manuel Perez Morago.  
Clemente Lacarta.  
Manuel Mosqueda.  
Nicanor Alarcón.  
Leon Gonzalez Nieto.

D. Manuel Peña Carrillo.  
Juan Remon Ortiz.  
Luis Gascón.  
Pedro Alcalde.  
Cipriano Fernandez.  
Agustin Valencia.  
Francisco Rugerós.  
Juan Antonio Consuegra.  
*Guardias de corps.*  
Juan Mena de la Cerda.  
Baltasar Salazar.  
Francisco Nuevos.  
Francisco de Paula Avengoza.

ARTILLERIA.

Teniente.

Luis Carrillo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INFANTERIA.

Coroneles.

Felipe de Zamora.  
Francisco Losada.  
Juan Manuel de Iglesias.

Comandantes.

José Vazquez.  
Alejo Quintana.  
Antonio Herraiz.

Capitanes.

Mariano Sancho.  
Andrés Gonzalez.  
Faustino del Arpa.  
Julian Martinez.  
Francisco Marcelo Dávila.  
Baldomero de Torres.

Teniente de Guardias.

Joaquin Thous.

Alférez de idem.

José Pierrac.

Segundos Ayudantes.

Juan Bice y Lopez.  
José Colomer.

Tenientes.

Pedro Benito.  
José Ruiz.  
Francisco Sanz.  
Gregorio Arroyo.  
Santiago de Pedro.  
Manuel Hueso.  
Manuel Martinez.

Subtenientes.

Pablo Gonzalez.  
Pedro Mateo Ramiro.  
Andrés Fraile.  
Manuel Ibarra.  
Adolfo Ruiz.  
Francisco Lopez.  
Vicente Dendañera.  
Saturnino Aberturas.  
Miguel Lázaro.  
José Fernández.  
Manuel Sanchez.  
Vicente Lonzo.  
Mariano Lapuerta.  
José Ibañez.  
Antonio Garcia.  
Casimiro Taberner.  
Pedro Mateo Bañuco.

Sargentos primeros.

Manuel Fernandez.  
Ignacio Lopez.  
Anastasio Esteban.  
D. Casimiro Chaparro.  
Pedro Garcia Canedo.

CABALLERIA.

Comandante.

Cirilo Echizarraga.

Capitanes.

Ramon Soler.  
Martin Fernandez Montoya.  
José Quesada.  
Santiago Medrano.  
Antonio Martinez.

Segundo Ayudante.

Manuel Villar.

Tenientes.

D. Luis Salinas.  
Remigio Martinez.  
Tiburcio de la Torre.

Alféreces.

José Lapetre.  
Andrés Gonzalez.  
Matias Carrascoso.  
Inocente del Molino.  
Eugenio Zurita.  
Antonio de la Ruviera.

Guardia de Corps.

José Lopez.

ZAPADORES.

Teniente.

Benito Escalante.

PROVINCIA DE TOLEDO.

INFANTERIA.

Comandantes.

Agustin Galup.  
Saturnino Garcia.

Capitanes.

Benito Ramon Novillo.  
Serapio Muñoz.  
Pablo Frias.  
Pedro Marquines.

Teniente de la Guardia Real.

Antonio Mauricio Sanchez.

Ayudante mayor.

Juan Parrilla.

Tenientes.

Fermin Moreno.  
Baltasar Puch.  
Gabriel Valero.  
Ramon Ruiz.  
Francisco de Paula Garcia.  
Joaquin Acevedo.  
Juan Parrilla.  
Juan José de Torres.  
Francisco Alvarez.  
Ramon Flizalde.  
Luis Maria Llave.  
Pedro Mayor.  
Manuel Blanco.  
José Camaño.  
José de la Infanta.

Alférez de la Guardia.

Manuel Zayas.

Subtenientes.

Tomás Nadal.  
Marcos Ciordia.  
Juan Carlevari.  
Angel Ramos.  
Antonio Muñoz.  
Hilario Hernandez.  
Blas Lopez.  
Manuel Urquiano.  
Francisco Gomez.  
Eusebio Menacho.  
Eugenio Fernandez.  
Isidro Sigüenza.  
Pascual Corral.  
Juan Gomez.  
Ramon Ortega.  
Felipe Carrascosa.  
Justo Plaza.  
Francisco Carrascosa.  
Pedro Junco.  
Pedro Dominguez.  
Dionisio Alarcos.  
Angel Alvarado.  
Victoriano Sien.  
Carlos de Pablo.  
Francisco Hermosa.

Cadete de Guardias.

Joaquin Gonzalez Cosio.

Sargentos primeros.

Francisco Garcia Moral.  
Antonio Ruiz.  
Claudio Garcia.  
Timoteo Alonso.  
Manuel Muñoz.

Idem segundos.

Benito Ortiga.

D. Manuel Lopez.

CABALLERIA.

Coronel.

D. Francisco Alameda.

Tenientes Coroneles.

Raimundo Sesé.  
Eusebio Moreno.

Sargento Mayor.

Bruno Gomez Herreros.

Comandantes.

Domingo Orejon.  
Estéban Diaz Aguado.  
Eustaquio Martinez.  
Ramon Panigo.  
Francisco Rodriguez Morales.  
Juan de Lara.  
Juan Celada.

Capitanes.

José Vidales.  
José Riano.  
Antonio Granados.  
Juan Maria Vaca.  
José Vergara.  
Juan Antonio Fernandez.  
Pedro Fernandez Pereda.  
Juan Rodriguez.  
Julian Conde.  
Alfonso Martinez.  
Francisco Benito.

Tenientes.

Santiago Regoli.  
Eleuterio Martin.  
Jacinto Ramirez.  
Segundo Leyan y Monroy.  
Hermenegildo Alcaráz.

Alféreces.

Juan José Perez.  
Manuel Menéndez.  
Tomás Serrano.  
Ramon Rodriguez Cano.  
Cándido Mariblanco.  
Francisco Guerrero.  
Eustaquio Briones.  
Antonio Briones.  
Leon Sanchez.  
Francisco Maria de Bernardo.  
José Maria Caileja.  
Francisco Augerot.  
José Matias Paulés.  
Balbino Mora.  
Alejandro Fano.  
Joaquin Orellano.  
Manuel Hernandez.  
Eugenio Montes.  
Ventura Olivares.  
Manuel Nieto.  
Ild-fonso del Castillo.  
José Llano Carranza.

Capellanes.

Juan Tova.  
Vicente Huerta.

PROVINCIA DE CUENCA.

INFANTERIA.

Coroneles.

Eulogio Santa Cruz.  
Antonio Revért.  
José White.

Comandantes.

Angel Mocoly.  
Jaime Ruiz y Abrece.

Primer Teniente de Guardias.

Domingo Omlins.

Capitanes.

Manuel Gomez.  
Antonio Maeso.  
Anselmo Franco.  
Juan Bezon.  
Juan de la Cuesta.  
Gabino Garrido Zaya.

Ayudante mayor.

Estéban Rayz.

Tenientes.

D. Francisco Escobar.  
Francisco Lopez.  
Isidro Lopez Denia.  
Baltasar Giron.  
Antonio Maria de Assua.  
José Ruiz.  
Sebastian Garcia.  
Benito Ortega.  
Miguel de la Encina.

Subtenientes.

Antonio Mata.  
Antonio Torremocha.  
José Serra.  
Casto Antonio del Pozo.  
Manuel Marzo.  
Saturnino Vivanco.  
Francisco del Castillo.  
Valentin Lavara.  
Joaquin Borrás.  
Juan del Castillo.  
Ramon Saiz.  
Juan Gonzalez de Caldas.

Cirujano.

Genaro Garcia del Peso.  
Sargentos primeros graduados de Oficial.

Vicente Nieto.  
Manuel Baquero.

Sargentos primeros.

Miguel Molinero.  
Marcos Perez.  
Juan Garcia.

Guardia de Alabarderos.

D. Francisco del Rio.

Sargentos segundos.

Juan de Segovia.  
Leon Redondo.  
Juan Pedro Garcia.  
Joaquin Cava.

CABALLERIA.

Teniente Coronel.

D. Juan Antonio Rodriguez.

Capitanes.

Pablo Abancino.  
Juan de la Cuesta.  
Gabino Garrido Zayas.

Tenientes.

Miguel de la Cruz.  
José Paris.

Alféreces.

Agustin de Córdoba.  
Mauro Tevez.  
Juan Poyatós.  
Hilario Sanabria.  
José Ruiz.  
Andrés Villanueva Peña Carrillo.  
Manuel Ruiz de Alarcón.  
Antonio Zapaba y Peinado.

Guardias de Corps.

Valeriano Paris.  
Francisco Martinez Vuda.  
Cayetano Palao y Espejo.  
Mariano Romero.  
Juan Antonio de la Encina.  
José Morales Portocarrero.

Sargento Segundo.

Bernardo Carlos Patiño.

ARTILLERIA.

Comandante.

Francisco Carrascoso.

Capellan.

Vicente Velilla.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

INFANTERIA.

Coroneles.

Basilio Garcia.  
Basilio Modesto.  
Vicente Eulate.

Teniente Coronel.

Mariano Novoa.

*Capitanes.*

Lucas Gonzalez.  
Nicolás Loana.  
Juan Avila.

*Tenientes.*

Fernando Marqués.  
Francisco Aragoneses.  
José Palanca.  
José Toledo.  
José Arnaiz.  
Nicolás Ozores.  
Juan Pardiñas.  
Baltasar Pardo Figueroa.

*Subtenientes.*

Valentin de las Carreras.  
Juan Mariscal.  
Manuel Gutierrez Manadal.  
Joaquin Quintano.  
José Maria Casas.  
Antonio Gonzalez.  
José Condoquiz.  
Fernando Gonzalez del Corral.  
Manuel Gonzalez.  
Narciso Muñoz.  
Niolo Leña.

*Sargentos segundos.*

Ignacio Sanz.  
Eusebio Rodriguez.

**CABALLERÍA**

*Coronel.*

D. Francisco Javier Olarria.

*Tenientes Coronales.*

José Garcia Socoli.  
Manuel Jesus Mata.

*Comandantes.*

Cristóbal Pantigoso.  
Juan Bellengero.

*Tenientes.*

José Albelda.

*Alféreces.*

Ricardo Antona.  
José Galindo.

**TREN DE ARTILLERÍA DE VALLADOLID.**

*Capitan.*

Gregorio Picon.

*Tenientes.*

Gregorio San Cruzado.  
José Maria Rodrigo.

*Subteniente.*

Vicente Monino.

**ESTINGUIDA COMPAÑÍA DE INVALIDOS DE**

**MADRID.**

*Teniente.*

Manuel Martin.

**ZAPADORES.**

*Tenientes.*

Casiano Dominguez.  
Juan Bautista Roches.

*Subteniente.*

Manuel Gallardo.

*Sargento primero.*

Antonio Masson.

Madrid 9 de Agosto de 1862. = E

Secretario, Caballero.

**Ayuntamiento constitucional de Revilla**

**Cabriada.**

Para proceder á la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribucion territorial para el año próximo de 1863, es indispensable que todos los contribuyentes que lleven fincas dentro del término jurisdiccional de este distrito, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en

el término de un mes que al efecto se señala, relacion del movimiento que haya tenido su riqueza en el presente año, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna y sufrirán los contribuyentes los perjuicios que haya lugar. Revilla Cabriada Agosto 22 de 1862. —El Alcalde, Juan Garcia. = P. S. M., Jorge Ramos, Secretario.

**Alcaldía constitucional de Retuerta.**

Instalada la Junta pericial de este distrito municipal y teniendo que proceder á la rectificación del amillaramiento de todos los bienes sujetos á la contribucion de inmuebles de mismo y que ha de servir de base para el repartimiento del año próximo de 1863, se previene á todos los propietarios y llevadores de fincas sujetas á dicha contribucion, presenten en la Secretaría de dicha Junta las relaciones de las mismas fincas que hayan trasladado dominio desde la rectificación del año anterior, verificándolo hasta el dia 15 de Setiembre próximo, pues pasado sin verificarlo, se procederá á dicha rectificación, parando á los contribuyentes el perjuicio que haya lugar. Retuerta 23 de Agosto de 1862. —El Alcalde, Santos Sancho.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, á Juan Estéban Garcia, natural de la ciudad de Rioseco, de edad de diez y ocho años, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo, por el perjuicio en que incurrió en la que se siguió en el año próximo pasado contra Lorenzo Colomer Ricart y otros, apercibido que de no verificarlo, se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. —Antonio de la Cuesta. = Por mandado de Su S.ª, Ambrosio Padilla Cuervo.

Licenciado D. Valentin Lostau, Juez de Paz suplente, en cargos de Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario de bienes que ha incoado en este Juzgado D. Alejandro Torres, vecino de esta ciudad, por la Junta de acreedores verificada en 14 del actual, han sido nombrados Síndicos D. Manuel Argomiz y D. Ildefonso Castañeda, que representan en el expresado concurso á los acreedores Doña Maria Barriuso, viuda, de esta vecindad y á D. Tomas y D. José Manzanedo, vecinos de la misma. Y á fin de que tenga la debida publicidad este nombramiento y que las personas que conserven en su poder bienes ó efectos del concursado Torres, los entreguen á los men-

cionados Síndicos, en providencia del dia de ayer entre otras cosas, he acordado la expedicion del presente edicto.

Dado en Burgos á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. —Valentin Lostau. —Por su mandado, Juan Valeriano Ontoria.

D. Francisco Carrillo, Notario Colegiado del distrito de esta ciudad y actuario del Juzgado de primera instancia de la misma.

Doy fé: que en los autos de pobreza promovidos por Pedro Aguilar, vecino de Ontoria de la Cantera, para demandar á su convecino Lucio Diez, se ha dictado la sentencia siguiente.

Sentencia. —En la ciudad de Burgos, á nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos; el Sr. D. Eusebio del Rey Murillas, Abogado del Ilustre colegio de esta ciudad, Juez de paz é interino de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de pobreza promovidos por Pedro Aguilar, vecino de Ontoria de la Cantera, su Procurador D. Modesto Lopez de la Riva, para demandar á Lucio Diez, tambien vecino de Ontoria, y en su ausencia y rebeldía de este con los Estrados del Tribunal.

Resultando, que citado Pedro Aguilar carece de bienes de fortuna, pues los pocos con que cuenta no producen ni aun lo que vale el jornal de un bracero en la localidad en que reside y por los que solo satisface de contribucion con recargos, cincuenta y ocho reales doce céntimos annos.

Resultado que dicho Pedro por su edad sexagenaria y padecimientos físicos, se ve privado de ganar un jornal como lo ha verificado interin su salud se lo ha permitido, por cuya razon su hijo Manuel de igual residencia, se ve en la necesidad de alimentarle la mayor parte del año; hallándose conforme el Promotor fiscal y Administrador de Hacienda pública de esta provincia en que se acceda á la defensa pobre.

Considerando que de la prueba practicada, se deduce que el Pedro Aguilar, se halla dentro de las prescripciones legales para gozar del beneficio de pobreza que pretende.

Vistos los artículos ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo: que debo declarar y declarar pobre para los efectos del citado artículo ciento ochenta y uno al expresado Pedro Aguilar, mandando que se le defienda como á tal pobre en el juicio de que se ha hecho mérito, publicándose esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la expresada ley. Así por esta sentencia, lo pronunció, mandó y firmó. = Eusebio del Rey.

Publicacion. = Dada y publicada fué la sentencia anterior por el Señor D. Eusebio del Rey, Juez de paz é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido estando haciendo Audiencia pu-

blica en Burgos á nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, siendo testigos D. Casimiro Fabalis y D. Leon Calle, vecinos de esta ciudad, de que yo el actuario doy fé. = Ante mí, Francisco Carrillo.

Concuarda lo inserto á la letra con su original de que doy fé y á que me remito; y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia en conformidad á lo dispuesto en dicha sentencia, pongo el presente que signo y firmo en Burgos á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. = Francisco Carrillo.

**Arzobispado de Burgos.**

Fernando, por la Divina Misericordia, del título de Santa Maria de la Paz, de la S. R. I., Presbítero Cardenal de la Puente, Presidente de la Junta Superior que entiende en la reedificación y reparacion de los Templos y casas eclesiásticas de la Diócesis, etc. etc.

Hacemos saber: que la Junta Superior de reparacion de Templos de la Diócesis en sesion de 24 de Julio próximo pasado, ha acordado sacar á subasta las obras de reparacion del Convento de San Luis de esta ciudad, cuyo expediente aprobado por S. M. se halla en el estado que exigen las disposiciones vigentes para que aquella se verifique, señalando para dicho acto el quince de Setiembre á las doce en punto de su dia.

Per tanto, to los aquellos que enterados de las prescripciones que sobre el particular se contienen en el Real Decreto de 4 de Octubre último e Instruccion del 5 para llevarlo á debido efecto, desearan mostrarse licitadores, se acercarán á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, donde estarán de manifiesto el plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecucion de la obra, y les serán admitidas las proposiciones que hagan hasta el mencionado dia 15 de Setiembre, momentos antes del remate, que se celebrará en esta ciudad de Burgos en el local que al efecto se designe.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar se anuncia por el presente.

Burgos 25 de Agosto de 1862. = Fernando, Cardenal Arzobispo de Burgos. — Por acuerdo de la Junta, Dr. Félix Martinez, Secretario.

**Anuncios Particulares.**

**MANUAL DE LOS PÓSITOS.**  
POR DON BENIGNO MALLALVA,  
Decano de Agentes de Negocios de Valladolid.

Comprende el Reglamento de 2 de Julio de 1792, perfectamente explicado y todas las Reales órdenes, Decretos, y Circulares que se hallan vigentes en el ramo de Pósitos. Tambien contiene los formularios de toda clase de expedientes, y los modelos de los libros, cuentas, carpetas, y cuanto es necesario á los Ayuntamientos y á las Comisiones de Pósitos. Por ser de tanta utilidad á unos y otras, porque reúne en un pequeño tomo, legislacion y modificacion completa del ramo, nos abstenemos de todo elogio.

Su precio 12 rs. vellon, que pueden remitirse en letra sobre el Tesoro á favor de D. Benigno Villalva, Plaza Mayor, núm. 10, Valladolid; y los suscritores que no tengan facilidad de giro, pueden remitir 26 sellos de franqueo de cuatro cuartos y se les servirá el Manual por el correo. (1—2)

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.